



INSTITUTO CRISTIANO EVANGELICO ARGENTINO

Entidad Propietaria: MISIÓN EVANGÉLICA EN VILLA REAL

Asociación Civil Decreto N° 15433/45

Incorporado a la Enseñanza Oficial

Nivel Inicial DIEGEP 2207 - Apte. Est. 100%

Nivel Primario DIEGEP 797 - Apte. Est. 100% - Nivel Secundario DIEGEP 4935 - Apte. Est. 100%

4 de Noviembre 5020 - (1682) Villa Bosch - Ptdo. 3 de Febrero - Pcia. De Bs. As - Tel. (11)4759-1850/8755 - Email: icea@icea.edu.ar

REGLAMENTO NIVEL INICIAL

Autoridades

- **Representante Legal:** Esteban Sáenz
- **Representante Legal:** Maximiliano Bongarrá
- **Directora:** Prof. Romina Di Paola

El Instituto Cristiano Evangélico Argentino ha mantenido en el transcurso del tiempo, la construcción y trasmisión de los valores que sustentan su accionar, integrando Fe y aprendizaje.

Nuestra Institución Educativa, ha cumplido con la misión de garantizar una educación que desarrolle todas las dimensiones de la persona; vinculando los contenidos académicos con la construcción de habilidades y competencias comunicativas necesarias para la vida escolar.

Para ello hemos confeccionado el siguiente reglamento con el objeto de lograr una mejor organización y desempeño de las actividades educativas.

El cumplimiento de las disposiciones incidirá directamente en la formación del carácter y sentido de responsabilidad de cada niño.

ES DEBER DE:

LOS PADRES:

- Participar con la Escuela en la tarea de obtener el mejor comportamiento y aplicación de los alumnos, cumpliendo y haciendo cumplir las reglamentaciones. Comprometerse en la educación de sus hijos, fomentando valores y pautas de relación que favorezcan la integración social y beneficien el comportamiento adaptativo de los mismos a los valores de la Institución.
 - Conocer y respetar el Proyecto Educativo e Ideario institucional.
- Asistir a toda convocatoria escolar a la que fueren citados: entrevistas individuales, reuniones de padres, conferencias y talleres sobre temáticas actuales que impliquen una participación activa dentro de la comunidad educativa de la que forman parte.
- Respetar y cumplir los horarios de ingreso y egreso escolar presenciales, así como los horarios de las clases virtuales informados. Los horarios de cada turno son:
 - Turno mañana 8:00 a 12:00 hs.
 - Turno tarde 13:00 A 17:00 hs.

El ingreso presencial en el horario completo está previsto con un escalonamiento para evitar aglomeración de personas, el que se informará oportunamente para cada sala. Se abrirán las puertas y las docentes recibirán a los niños. Pasado el horario de ingreso, las docentes estarán en las salas correspondientes junto sus alumnos, motivo por el cual ineludiblemente el padre, madre o responsable, deberá **anunciarse en la recepción** para registrarse, y se informará cómo se procederá al ingreso del niño a la sala.

- Garantizar la asistencia a los encuentros virtuales cuando la continuidad pedagógica sea garantizada a distancia. ▪ Garantizar que los niños concurren con el uniforme completo y presentar su vestimenta de

forma sencilla y prolija. (Es conveniente que todas las prendas tengan el nombre del alumno). Los varones llevarán el cabello corto y las niñas, el cabello recogido.

- Presentarse en la Institución y ante las Autoridades del Establecimiento para registrar su firma y autorizaciones a otras personas mayores de edad para retirar a sus hijos, actuar en casos de emergencia, o actuar en situaciones excepcionales que pudieran ser informadas previamente por escrito.
- Comunicar en Secretaría de Nivel Inicial presencialmente o virtualmente en su defecto a través de la cuenta oficial de correo: nivelinicial@icea.edu.ar, cualquier cambio o modificación de los datos personales que resulte significativa (número de teléfono, domicilio, cuenta de correo electrónico, personas autorizadas en caso de emergencia).
- Presentar el CHEQUEO MEDICO, APTO FÍSICO OBLIGATORIO, toda constancia de salud o documentación solicitada, en tiempo y forma.
- Anticipar las autorizaciones y materiales para las actividades que sus hijos van a desarrollar a lo largo del día (visita a casa de compañeros, salidas didácticas, cumpleaños, etc.) ya que NO SE RECIBIRÁN AUTORIZACIONES POR TELEFONO, ni materiales con posterioridad al ingreso.
- Evitar ingresar o permanecer en los pasillos internos y/o aulas de la Institución. Para su atención deben anunciarse en la recepción del instituto, ubicada en el hall principal y desde allí se comunicarán con la Secretaría de la Sección Inicial.
 - No tomar fotografías en la dinámica diaria dentro del espacio institucional, con excepción de los actos escolares.
 - Sostener toda ayuda profesional externa de ser necesario en un futuro, a fin de implementar el soporte para sus aprendizajes y formación personal de su hijo.
- Serán responsables de la utilización de los correos electrónicos y redes sociales en perjuicio de la Institución y/o miembros de la comunidad educativa.

ES DEBER DE:

LOS ALUMNOS:

- Conocer y asumir progresivamente una actitud adecuada y correcta conforme las reglamentaciones y valores que sostiene la institución.
- Demostrar responsabilidad y compromiso en el desarrollo de sus trabajos escolares, respetando las pautas de convivencia áulicas e institucionales.
- Asumir responsabilidad en la adecuada conservación de todo mueble perteneciente al establecimiento. En caso de rotura por maltrato se notificará a los padres lo sucedido y cuál será el proceder.

COMUNICACIÓN:

Las autoridades, docentes y padres, procederán a informar, solicitar, enviar documentación y citar por los medios oficiales de comunicación que se detallan a continuación:

- La cuenta oficial de correo de la Secretaría de Nivel Inicial: nivelinicial@icea.edu.ar ▪ La cuenta oficial de cada docente perteneciente a la Fundación (nombreapellido@icea.edu.ar) ▪ El **CUADERNO DE COMUNICACIONES** durante la presencialidad de las clases. Es necesario que registren en él, cada vez que envían algún material al Jardín, consignando fecha y elemento enviado. Este cuaderno debe ser conservado sin enmiendas y traído por los alumnos diariamente, de forma OBLIGATORIA. Deberá ser revisado periódicamente por los padres, quienes se notificarán y devolverán firmada la documentación recibida. ▪ La plataforma Institucional Xhendra (App disponible para la descarga en dispositivos móviles) ▪ La página web institucional, para gestiones administrativas: www.icea.edu.ar
- El correo electrónico informado por los padres o responsables legales del menor.

PLAN DE EDUCACIÓN A DISTANCIA:

▪ MODALIDAD:

La modalidad de educación a distancia se implementa y sostiene por razones de fuerza mayor, toda vez que la escuela no pueda garantizar la escolaridad presencial, y en virtud del cumplimiento de las disposiciones nacionales y jurisdiccionales.

Para ello la escuela implementa múltiples canales y herramientas digitales en pos de brindar la continuidad pedagógica en cada una de las áreas curriculares y extracurriculares. Entre ellas:

- Clases virtuales por plataforma (Zoom/Meet).
- Cada niño/alumno de nuestra institución, tendrá una cuenta de mail @fecea.edu.ar que lo acompañará durante toda su trayectoria escolar en nuestra institución.
- Plataforma Santillana Compartir (que cuenta con recursos para el apoyo del desempeño académico.).
- Muros de Padlet, para sociabilizar las producciones entre los chicos y realizar el seguimiento de sus producciones.
- Canales de YouTube para cada sala en pos de potenciar el impacto en la comunicación institucional de la propuesta educativa.
- Páginas web y recursos digitales compartidos en clases para el trabajo de los contenidos propuestos.

▪ REGLAMENTO SOBRE EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES:

- Las plataformas Zoom/Meet pueden utilizarse desde diversos dispositivos electrónicos (celulares, tablets, notebooks, computadoras, etc.), bajándose la aplicación o el programa, dependiendo del artefacto que se utilice.
- Los nombres de los usuarios que ingresen a la aplicación deberán corresponder con el nombre del alumno. No se permite el uso de seudónimos, apodos o sobrenombres.
- Los alumnos deberán ingresar a la clase con la cámara encendida. Habilitarán el micrófono siguiendo las indicaciones del docente.
- En caso de no poder asistir a un encuentro virtual anunciado, los responsables del menor deberán informar a la docente, comunicando el motivo de la misma.
- Al ingresar a una reunión los padres deberán estar atentos a las indicaciones de la docente, quien compartirá la organización del encuentro, prestando la ayuda necesaria con sus hijos.
- Los encuentros que se realicen, serán con el fin de que los niños tengan un espacio de participación, juego e interacción, buscando fortalecer la enseñanza y adquisición de ciertos hábitos. En caso de que algún familiar no permita que se lleve adelante la propuesta interviniendo en la videoconferencia, la docente podrá silenciar a dicho participante, o en su defecto, dar por finalizada la reunión.
- El docente podrá grabar el encuentro (si lo considera necesario), para luego compartirlo con las familias mediante Google Drive institucional. Pero bajo ningún concepto, el docente publicará la grabación del encuentro en las redes sociales, ni los chicos o familias podrán hacer lo mismo o reenviarlo a otros.
- El docente será quien conducirá el encuentro. Toda participación dentro de estas videoconferencias, deberá respetar las pautas del docente y el presente reglamento institucional.
- En cualquiera de los encuentros pueden participar miembros del Equipo de Conducción. ➤ Los docentes y el Equipo de Conducción determinarán el número de participantes de un encuentro y quiénes participarán del mismo, según los criterios que se evalúen para un mejor desarrollo de la clase. ➤ Se comunicará con un plazo mínimo de 24hs. la realización de la clase por videoconferencia. Al iniciar la misma, el docente tomará asistencia. Se establecerá como margen de tiempo para el ingreso a la misma, 5 minutos.

- Las familias no podrán divulgar los códigos de acceso a las reuniones. En caso de encontrar irregularidades en este aspecto, el docente podrá dar por suspendida la reunión y la institución comunicará las razones por las cuales se llevó adelante esta acción.

GENERAL

- Las observaciones en torno a la conducta y/o aprendizaje escolar que se toman en cada caso particular estarán orientadas al beneficio del desarrollo integral del niño, favoreciendo su desempeño y convivencia en la escuela. ▪ De acuerdo a la norma vigente la Escuela no está autorizada para administrar medicamentos a menores en el ámbito escolar, por lo que sugerimos organizar la administración a cargo de un adulto, en el caso de un tratamiento prolongado. Cuando el niño manifieste malestar o indisposición se les informará telefónicamente a los padres o personas autorizadas por tratarse del medio de comunicación más inmediato. ▪ En caso de accidentes escolares se llamará a el servicio de emergencias médicas contratado por el instituto, para recibir los primeros auxilios, comunicando paralelamente a la familia y, en caso de necesidad y de acuerdo a la indicación médica, se trasladará al alumno/a a donde la familia lo indique; EXCEPTO QUE LA FAMILIA EXPRESE, POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE NIVEL INICIAL, SU DISCONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO DESCRIPTO.
- Si por cualquier circunstancia, el alumno dejara de concurrir al establecimiento o asistir a las clases virtuales programadas, se deberá comunicar la baja inmediatamente por escrito dirigido a la Dirección, explicando el motivo por el cual prescinden de la vacante. El niño continuará en condición de alumno regular con todas las obligaciones que atañen si así no se hiciera.
- La Dirección Pedagógica analizará las solicitudes de cambios de turno de los y autorizará dependiendo de las vacantes disponibles para tal fin y de acuerdo a la trayectoria escolar del alumno.
- La Dirección Pedagógica podrá gestionar un cambio de curso o turno, cuando la situación del niño o niña lo amerite, y represente un beneficio para él/ella.
- Con respecto a las fotos escolares, ya sean individuales o grupales, las mismas serán tomadas en el día y hora programados y comunicados para dicha sala/grado y con la vestimenta correspondiente al uniforme de la Institución.
- Con relación a las salidas didácticas, solicitamos que aquellos padres que cuentan con disponibilidad horaria lo informen, para ser convocados cuando fuere oportuno.
- Se recomienda no traer juguetes, dinero y otros objetos de valor si éstos no fueren solicitados. La Escuela no se hará responsable por la pérdida de los mismos.
- Con respecto a los “**Cumpleaños en el Jardín**” podrán informar y solicitar a la docente la intención de festejo, quien brindará la confirmación con día y horario. Los padres podrán traer únicamente una torta sencilla para compartir. No requiere tarjeta de invitación. Si el cumpleaños es organizado fuera del ámbito escolar, podrán repartir las invitaciones fuera del establecimiento, sin la intervención de la docente para tal gestión.
- Se reverá la permanencia de aquel alumno y/o familia *que* no evidencie una total integración al ambiente escolar de nuestra Institución y a los principios éticos, morales y educativos que impulsan nuestro accionar y que están explícitos en el Proyecto de convivencia escolar.

“Instruye al niño en su camino y aun cuando fuere viejo no se apartará de él.” - Proverbios 22:6

Dirección del Nivel Inicial